

ACTA N° 918: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del día veintiseis (26) de Agosto del año dos mil veintiuno (2.021), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Carmen Ivonne Christen, Federico Neis y Javier Ernesto Techeira. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 917 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha diecinueve (19) de Agosto de 2021. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Nota de Directora Cultura, Educación y Turismo invitando al lanzamiento del Programa Provincial de Microcréditos. Martes 24 de Agosto- 9:30 hs.- Cine Teatro San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) Expte. N° 177/21: Nota de Juez Municipal de Faltas comunicando posesión del Cargo de Fiscal de Instrucción Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.3º) Expte. N° 178/21: Proyecto de Ordenanza del D.E.M. sobre Modificación Ordenanza N° 39/91: Calle José María Paso. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.1º) Expte. N° 176/21: Nota de Gerente General de Expreso Misiones S.R.L. solicitando autorización para corte de calle para realización de simulacro de “Rescate de Pasajeros en Siniestro Vial entre Unidad de Doble Piso con Vehículo de Transporte de carga Pesada”. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por Gerente General de Empresa Expreso Misiones S.R.L. Sr. Gerardo Greco, solicitando autorización para corte del tránsito vehicular sobre calle Verbo Divino entre Avda. San Martín y calle Pío XII para realización de un evento. Considerando: Que realizarán un simulacro de “Rescate de Pasajeros en Siniestro Vial entre Unidad de Doble Piso con Vehículo de Transporte de carga Pesada” dictado por el cuerpo de Bomberos Voluntarios del Departamento Libertador General San Martín. Que solicitan autorización para el corte desde las 7:00 hs. hasta las 10:30 hs. del día sábado 2 de Octubre del corriente año. Que por una cuestión de seguridad resulta necesario cortar el tránsito vehicular a efectos de evitar accidentes, velar por la seguridad de los peatones y mantener el orden. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento se estima conveniente acceder a lo solicitado. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 74/21**. Artículo 1º: Autorizar el corte del tránsito vehicular sobre calle Verbo Divino entre Avda. San Martín y calle Pío XII desde las 7:00 hs. hasta las 10:30 hs. del día sábado 2 de Octubre del corriente año, para la realización simulacro de “Rescate de Pasajeros en Siniestro Vial entre Unidad de Doble Piso con Vehículo de Transporte de carga Pesada”. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 3º: La Municipalidad de Puerto Rico deslinda toda responsabilidad con respecto a este evento y / o posibles accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo del mismo, y los organizadores del evento, serán los únicos y exclusivos responsables de cualquier hecho que se produzca en el espacio utilizado durante el desarrollo de los objetivos previstos, debiendo hacerse cargo de los mismos. Que se encargarán de todo lo relacionado a la seguridad de los participantes y efectuarán la limpieza del sector utilizado, una vez finalizada la actividad. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.2º) Expte. N° 179/21: Nota de representante de Puerto Rico Trail solicitando se declare de Interés Municipal el evento “Carrera de Trail Running” denominada “huellas del Paraná”. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por Prof. Melina Belén Schafranky, en representación del Grupo Puerto Rico Trail, solicitando se Declare de Interés Municipal la “Carrera de Trail Running” denominada “Huellas del Paraná”, y; Considerando: Que es la Primera Edición del evento y se llevará a cabo el día 28 de Noviembre del corriente año, aproximadamente desde las 5:00 hs. hasta las 19:00 hs., en el marco de los festejos del aniversario de nuestra Ciudad. Que el lugar de concentración y desarrollo será en inmediaciones del Centro Deportivo Municipal y circuitos de carrera en zonas verdes y naturales de la Ciudad. Que las carreras de distintos kilómetros a concretarse por los

corredores serán: 5 km, 10 km, 21 km y 30 km. Que está organizado por el grupo Puerto Rico Trail pensado para toda la familia, habitantes locales, municipios cercanos y provincias vecinas, por lo que beneficiará al sector comercial, hotelero y prestadores de servicios varios de nuestra Ciudad. Que con esta actividad pretenden dar a conocer esta disciplina tan beneficiosa desde el punto de vista psicofísico, y desde una mirada con proyección ecológica y respetuosa hacia los espacios verdes de esta Ciudad. Que contarán con la participación de 500 personas aproximadamente más acompañantes. Que el evento se llevará a cabo bajo los cuidados que exige el protocolo sanitario vigente. Que corresponde destacar y apoyar este tipo de evento de carácter cultural, social y deportivo en nuestra Comunidad. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 24/21**. Artículo 1°: Declarar de Interés Socio Cultural Deportivo del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico, la Primera Edición de la “Carrera de Trail Running” denominada “Huellas del Paraná”, a desarrollarse el día 28 de Noviembre del corriente año en el marco de los festejos del aniversario de nuestra Ciudad, organizado por Puerto Rico Trail. Artículo 2°: Establecer que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° del Anexo de la Ordenanza N° 41/20- Reglamento de Declaraciones y Reconocimientos de la Municipalidad de Puerto Rico. Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.3°) Expte. N° 180/21: Nota de representante de Puerto Rico Trail, Prof. Melina Schafranky solicitando acompañamiento en la 1era. Edición de Carrera de Aventura “Huellas del Paraná”. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

3.1°) Expte. N° 181/21: Proyecto de Comunicación del Concejal Ing. Walter Silvano Heck solicitando colocación de reductores de velocidad y cartelera de cruce de animales silvestres en caminos al Parque Natural Municipal “Monte Seguí”. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. recuerda que el 26 de agosto es el Día del Vacunador y la Vacunadora: Desde 2019 se celebra en Argentina, en homenaje al nacimiento del doctor Albert Sabin, creador de la vacuna oral contra la poliomielitis, la cual junto a la creada por el doctor Jonas Salk frenaron la pandemia que asoló al país en 1956. Esta celebración se instauró en el país a través de la Ley 27.491 para reconocer la tarea, el esfuerzo y el compromiso del personal sanitario que busca inmunizar para prevenir enfermedades.-----

El Concejal Ing. Heck Walter S. recuerda que el 26 de agosto es el Día Internacional contra el Dengue: una enfermedad que se transmite por la picadura de mosquitos infectados, y que no se transmite entre personas. Se trata de una infección aguda causada por un virus que puede afectar a cualquier grupo de edad. Existen cuatro variedades de dengue, siendo el dengue hemorrágico el más grave. Es posible que una misma persona desarrolle la enfermedad cuatro veces, cada una de ellas por una variedad diferente del virus. Recordemos que en Argentina en las primeras 30 semanas de 2020 se registraron 58.319 casos. En la temporada 2019-2020, los casos registrados de dengue en la provincia de Misiones se acercaron a los 9.000.-----

El Concejal Techeira Javier E. rinde homenaje por celebrarse el 27 de agosto: Día de la Radio en Argentina: Si bien el Día Mundial de la Radio se celebra cada 13 de febrero, en nuestro país todos los 27 de agosto se conmemora el surgimiento de la radiofonía porque un día como hoy pero en 1920 se realizó la primera transmisión. El 27 de agosto de 1920 Enrique Susini, César Guerrico, Luis Romero Carranza y Miguel Mujica dieron inicio a la radiofonía argentina cuando transmitieron la ópera Parsifal desde la terraza del Teatro Coliseo. Esa fue la primera transmisión radiofónica (integral y completa) de un programa de radio, realizada por los cuatro radioaficionados que pasaron a la historia como los Locos de la Azotea. Con un pequeño micrófono, un transmisor de escasa potencia y las antenas en los techos del teatro Coliseo de la ciudad de Buenos Aires lograron el objetivo, que fue difundir la obra "Parsifal", de Richard Wagner. Así se puso en marcha Radio Argentina, para nosotros la primera emisora del mundo, que marcó el punto de partida para la radiodifusión de nuestro país. En ese sentido vaya nuestro homenaje a todo el personal de la radio del Departamento Libertador General San Martín, como así también el grato recuerdo de aquellos que nos legaron una huella importante en la historia de la radiodifusión en Puerto Rico.-----

El Concejal Ing. Heck Walter S. recuerda que del 25 al 30 de agosto se celebra la Semana Mundial del Agua: Esta semana mundial del agua es un punto estratégico para los problemas del agua en todo el mundo. Con ella se pretende reflexionar sobre los problemas de la falta de agua en el mundo. Según UNICEF y la Organización Mundial de la Salud: 2.1 billones de personas carecen de acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura. 4.5 billones de personas carecen de servicios de saneamiento seguros. 340.000 niños menores de cinco años mueren cada año por enfermedades diarreicas. Al menos 1.800 millones de personas en todo el mundo beben agua que no está protegida

contra la contaminación de las heces. En Misiones estamos atravesando hace más de un año un período de sequía histórico, provocando bajante de arroyos y ríos, y secando gran cantidad de pozos perforados. Por ello debemos tomar conciencia y cuidar el recurso por todos los medios posibles.-----

El Concejal Alarcón Luis A. recuerda que el 30 de agosto se celebra el Día Internacional de los Desaparecidos: cuyo propósito es permitirle a la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU hacer una observación general del número de desapariciones forzadas que se han producido en el mundo durante ese año y compararlas con los datos de años anteriores, para saber si el problema se ha agravado, ha mejorado, o sigue igual. Según el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, ocurre una desaparición forzada cuando: “se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley”. En líneas generales, las desapariciones forzadas tienen como detonador algún interés de origen político y que durante su actuación violentan la ley, sobre todo los derechos de la víctima. La verdadera intención de este día es la de servir de portavoz al mundo sobre las desapariciones forzadas y plantear estrategias para poder refrenarlas.-----

El Concejal Neis Federico rinde Homenaje por ser el 31 de agosto, el día en que La Provincia de Misiones fue declarada Territorio Nacional. Esto significó la pérdida de territorios como las localidades de Santo Tomé, La Cruz y Yapeyú, y de la autonomía que mantenía hasta el momento. Fue declarada Corpus como Capital primero, luego se traslada a Posadas. Pasaron muchos años hasta que en 1953, Misiones obtuvo sus status de provincia.-----

Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

4.1) Expte. N° 174/21: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por vecinos, esta comisión sugiere que los mismos dirijan su petición al Ministerio de Salud de la Nación, Resolución 2883/2020, ya que no es facultad de este Honorable Concejo Deliberante responder los requerimientos de quienes suscriben esta nota”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Resolución: Visto: La nota presentada por vecinos de Puerto Rico y zonas aledañas, solicitando suspensión en forma inmediata de la campaña de Vacunación Covid-19, debate científico, contenido de vacunas, entre otros. Considerando: Que dicho tema se ha tratado en este recinto y derivado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene para su estudio. Que éste Órgano Legislativo sugiere a los firmantes dirijan su petición al Ministerio de Salud de la Nación, el cual a través de Resolución N° 2883/20 establece medidas sobre el tema en cuestión. Que este Honorable Concejo Deliberante no tiene facultad, ni potestad para resolver lo peticionado en dicha nota. Que en razón de lo expuesto este Honorable Concejo Deliberante sugiere a los firmantes dirigir la petición al Organismo que corresponda. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 11/21**. Artículo 1º: En virtud de lo enunciado en los considerandos precedentes este Honorable Concejo Deliberante recomienda a los firmantes dirigir su petición al Ministerio de Salud de la Nación. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:01 hs.-